



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/48/945  
25 de mayo de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 138 del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS  
OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Planificación, presupuestación y administración eficaces de  
las operaciones del mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 6	5
II. PLANIFICACIÓN . . . . .	7 - 14	6
A. Manual sobre misiones de estudio . . . . .	8 - 9	6
B. Estructura estandarizada para la estimación de costos . . . . .	10 - 13	7
C. Estudio de las cuestiones humanitarias . . . . .	14	7
III. PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS . . . . .	15 - 41	8
A. Autoridad financiera . . . . .	15	8
B. Formulación del presupuesto de las misiones . . . . .	16	8
C. Ciclo presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz . . . . .	17 - 22	9
D. Estimaciones presupuestarias . . . . .	23 - 25	10

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. Manual de costos estandarizados . . . . .	26 - 27	11
F. Financiación de las actividades de información pública . . . . .	28	12
G. Informes de ejecución . . . . .	29 - 31	12
H. Tratamiento de los excedentes presupuestarios	32 - 36	13
I. Limitaciones financieras . . . . .	37 - 41	14
IV. PERSONAL . . . . .	42 - 75	16
A. Lista de equipos para las fases iniciales . .	42 - 44	16
B. Sistema de contingencia . . . . .	45	16
C. Selección y adiestramiento de observadores de policía . . . . .	46 - 47	16
D. Personal de auditoría y finanzas . . . . .	48	17
E. Personal contratado específicamente para el servicio en misiones . . . . .	49	17
F. Consultores y expertos . . . . .	50	17
G. Personal adscrito . . . . .	51 - 52	17
H. Personal de contratación internacional . . .	53 - 54	18
I. Voluntarios de las Naciones Unidas . . . . .	55 - 56	18
J. Justificación de los puestos de categoría superior . . . . .	57 - 58	19
K. Capacitación del personal . . . . .	59 - 60	19
L. Seguridad del personal . . . . .	61	20
M. Rotación y duración del servicio del personal de las misiones . . . . .	62	20
N. Dieta por misión . . . . .	63 - 66	21
O. Indemnizaciones por muerte o invalidez . . .	67 - 73	22
P. Caja Común de Pensiones . . . . .	74	23
Q. Otras prestaciones . . . . .	75	24
V. EQUIPO . . . . .	76 - 84	24

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Equipo básico de las misiones . . . . .	76 - 77	24
B. Capacidad de contratación inmediata . . . . .	78	25
C. Especificaciones del equipo . . . . .	79	25
D. Régimen de adquisiciones . . . . .	80 - 81	25
E. Reembolso del valor del equipo de propiedad de los contingentes . . . . .	82 - 83	26
F. Suministro bilateral de equipo . . . . .	84	27
VI. TRANSPORTE Y OTRAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES . . . . .	85 - 106	27
A. Capacidad de transporte rápido . . . . .	85 - 86	27
B. Prestación de servicios a los contingentes .	87	28
C. Viajes por vía aérea . . . . .	88 - 98	28
D. Alojamientos transportables y provisionales .	99	30
E. Manual de apoyo operacional . . . . .	100	30
F. Adelantos tecnológicos . . . . .	101	31
G. Cuestiones relativas al autoseguro . . . . .	102 - 104	31
H. Acuerdos con los países anfitriones . . . . .	105 - 106	32
VII. ETAPA FINAL . . . . .	107 - 110	32
A. Medidas de seguridad durante la etapa final de las misiones . . . . .	107	32
B. Liquidación de los bienes . . . . .	108 - 110	33
VIII. MEDIDAS ECONÓMICAS RELATIVAS A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ . . . . .	111 - 120	34
IX. OBSERVACIONES FINALES . . . . .	121 - 123	36

Anexos

I. Resumen de las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de las medidas adoptadas y las recomendaciones formuladas . . . . .	37
II. Manual de las Misiones de Estudio de las Naciones Unidas .	41

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. Manual de costos estandarizado de las Naciones Unidas . . .		44
IV. Lista estandarizada de anexos propuesta para los presupuestos de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz		45

## I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 47/218 B de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 1993, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que presentara un informe completo sobre todas las cuestiones relacionadas con la buena marcha y administración de las operaciones para el mantenimiento de la paz. En el informe figura además la respuesta del Secretario General a la decisión 48/472 B de la Asamblea General. También complementa su informe sobre el mejoramiento de la capacidad de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/48/403-S/26450); específicamente, trata en forma sistemática y detallada las preguntas y problemas planteados por los Estados Miembros y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) en relación con la planificación, presupuestación y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/47/990).

2. El notable aumento reciente de los llamamientos a las Naciones Unidas para que emprendan operaciones de mantenimiento de la paz y de otra índole está bien documentado. De ocho misiones en actividad a mediados de 1990, con un presupuesto anual aproximado de 600 millones de dólares, la carga de trabajo ha aumentado a más de 29 misiones sobre el terreno, a un costo superior a 3.000 millones de dólares en 1994. De un número aproximado de 10.000 militares y 5.000 civiles en 1990, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz comprenden actualmente más de 75.000 militares y 13.000 civiles. Además, el mandato de las misiones, que consistía en vigilar la cesación del fuego y observar la tregua, se ha ampliado y actualmente incluye la prestación de apoyo electoral, la vigilancia del respeto de los derechos humanos, la supervisión y capacitación de la policía civil, la desmovilización militar, la eliminación de minas, e incluso un apoyo limitado a la creación de naciones y apoyo humanitario. La capacidad de las Naciones Unidas de poner en marcha y apoyar ese tipo de operaciones es muy inferior a la demanda.

3. El aumento del número y el campo de acción de las operaciones de mantenimiento de la paz y de otra índole establecidas por la Organización requiere una planificación, preparación y ejecución eficaces. Es preciso fortalecer la capacidad operacional y de administración de la Organización como preparación para el aumento en progresión geométrica del número y alcance de esas operaciones cuya ejecución se ha confiado a las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben prepararse adecuadamente para poner en práctica rápidas expansiones y contracciones de las operaciones sobre la base de un objetivo convenido, de una autoridad plena para planificar, y de los recursos financieros, humanos y de otra índole necesarios. Es preciso mejorar y fortalecer la capacidad de planificación y ejecución de la Organización para que ésta pueda proceder con decisión a la ejecución de todos esos aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

4. Al comienzo, sería esencial determinar para qué cosa debe estar preparada la Organización, cuál es el volumen de trabajo previsto para un período determinado, y cuánto tiempo sería aceptable que transcurriera entre la decisión de establecer una misión y el despliegue de ésta. La Organización debe estar preparada para enviar a terreno misiones pequeñas dentro de las 48 horas siguientes a la autorización legislativa; los períodos de puesta en marcha para lograr la autosuficiencia operacional en general no deben ser superiores a

entre 10 días y un mes en el caso de una misión de pequeño tamaño (por ejemplo, hasta de 500 personas), a entre dos y tres meses para una misión de tamaño mediano (por ejemplo, de hasta 5.000 personas) y a cuatro o cinco meses en el caso de una misión de gran tamaño (por ejemplo, de más de 5.000 personas).

5. Para lograr y mantener un estado de preparación para las operaciones de mantenimiento de la paz se requerirá capacidad administrativa, métodos y procedimientos de trabajo eficaces, personal, suministros y financiación. La Organización debe tener la capacidad de aumentar rápidamente su personal civil administrativo y técnico, y contar con disposiciones adecuadas para la utilización de personal por contrata (véase el informe del Secretario General sobre el empleo de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/48/707)); se ha pedido a los Estados Miembros que proporcionen tropas y policía civil a muy corto plazo; será necesario mantener existencias de equipo básico de reserva en "paquetes de equipo inicial" para su envío inmediato; se necesitarán acuerdos extraordinarios de contratación para disponer de inmediato de equipo o materiales predeterminados en existencia; deberán existir mecanismos para efectuar el envío de personal y suministros a la zona de la misión; y, lo que es más importante, se deberá disponer de inmediato de autoridad para contraer compromisos y de los fondos necesarios para apoyar la puesta en práctica de la operación.

6. Esas y otras cuestiones que afectan la buena marcha y la administración del número cada vez mayor de misiones de mantenimiento de la paz se examinan en los párrafos que siguen. El anexo I del presente informe contiene un resumen de los comentarios del Secretario General sobre las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

## II. PLANIFICACIÓN

7. Dado el medio multifacético y cada vez más complejo en que se desarrollan las operaciones de mantenimiento de la paz, se necesita una estrategia sistemáticamente estructurada y metódica para la planificación de las misiones, con hipótesis basadas, por ejemplo, en el número cada vez mayor de misiones y el consiguiente aumento de las necesidades de personal y de equipo. Esa estrategia debe contener mecanismos de planificación para facilitar una rápida puesta en marcha de la misión, a la vez que producir simultáneamente un plan detallado para llevar a efecto, mantener, y eventualmente liquidar la misión.

### A. Manual sobre misiones de estudio

8. Uno de los elementos esenciales de la planificación y elaboración del presupuesto de una misión es el envío de una misión de estudio a la zona de operaciones propuesta. El objetivo de la misión de estudio es determinar las necesidades de la misión de mantenimiento de la paz en perspectiva, especificar y cuantificar los elementos de apoyo necesarios para llevarla a cabo con éxito y posteriormente informar sobre sus conclusiones y recomendaciones en forma adecuada para la elaboración de un plan operacional viable y un análisis presupuestario exacto.

9. Se está preparando un manual sobre las misiones de estudio para que sirva de guía general en las etapas iniciales de la organización de una operación de mantenimiento de la paz (véase el anexo II). El manual establecerá requisitos detallados basados en las condiciones locales y teniendo en cuenta el grado de participación del gobierno receptor y las autoridades locales, y fijará normas para la difusión de la información.

#### B. Estructura estandarizada para la estimación de costos

10. Mediante la incorporación de datos históricos y de la experiencia adquirida a partir de las diversas operaciones sobre el terreno, así como la metodología de planificación vigente, los funcionarios encargados de la planificación podrán proyectar la trayectoria crítica de planificación para las nuevas operaciones, determinar las necesidades de equipo y la infraestructura de apoyo, y asegurar la racionalidad de las estimaciones presupuestarias mediante la utilización del manual de costos estandarizados (véase el párrafo 26 infra).

11. Una de las dificultades con que se tropieza al comienzo de una operación de mantenimiento de la paz es la necesidad de proporcionar una estimación de las consecuencias financieras de la línea de acción propuesta antes de que la elaboración del plan de operaciones esté completamente terminada. Se está diseñando una estructura estandarizada para esas proyecciones con el fin de delinear las necesidades básicas para la iniciación de operaciones de magnitud y mandato diferentes. La estructura estandarizada proporcionará al personal directivo y al personal encargado de la planificación, conjuntos comunes de hipótesis acerca de las necesidades de personal, servicios y equipo en una etapa temprana del desarrollo de la misión, lo que servirá de base para proyectar los costos. Los costos estimados de la misión se determinarán con más precisión a medida que avanza la planificación y que se despliega la misión técnica de estudio.

12. Los costos serán presentados por principal categoría de los gastos e indicarán los gastos de iniciación o gastos realizados por una sola vez, y los gastos mensuales periódicos estimados para cada categoría.

13. Las consecuencias financieras iniciales de una misión propuesta, preparadas de conformidad con esta estructura estandarizada, constituirán la base para que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General establezcan un mandato y autoricen los gastos iniciales de la misión.

#### C. Estudio de las cuestiones humanitarias

14. En el párrafo 10 de su informe (A/47/990), la Comisión Consultiva pide al Secretario General que defina más claramente las necesidades humanitarias a corto plazo de una misión y las necesidades a largo plazo, con miras a lograr más coherencia en la financiación propuesta de las actividades. Es de importancia fundamental velar por que las medidas encaminadas a suministrar asistencia humanitaria a la población civil de un conflicto queden comprendidas dentro del marco general de la operación de mantenimiento de la paz. En consecuencia, es importante que se emprenda una evaluación de las necesidades de asistencia humanitaria en la etapa más temprana de la planificación. En la

misión de reconocimiento inicial se incluirá a expertos de la Secretaría en asuntos humanitarios a fin de que determinen las necesidades totales de asistencia humanitaria que se habrán de considerar al establecer el marco conceptual de las operaciones para cada nueva misión. En los casos en que las estructuras sociales normales de la zona de operaciones propuesta se encuentren destruidas, el marco conceptual de las operaciones debería estipular como mínimo, que en el mandato de la misión, la dirección de las actividades humanitarias corresponderá a las Naciones Unidas y, cuando proceda, el suministro de atención médica de emergencia y de alimentos de emergencia a la población afectada, mientras se reciben las contribuciones voluntarias para ese propósito. En consecuencia, el Secretario General establecería un fondo fiduciario voluntario durante la fase inicial de la misión para financiar tales actividades humanitarias.

### III. PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS

#### A. Autoridad financiera

15. Tras la aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad por la que se establece el mandato de una misión, normalmente se espera que ésta se ponga en marcha sin más dilaciones. Uno de los factores principales que afectan a la puesta en marcha es la disponibilidad de financiación. El informe del Secretario General sobre el aumento de la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/48/403-S/26450) trata del otorgamiento anticipado de la autoridad para efectuar gastos y del acceso a fondos fácilmente utilizables, que determinan la capacidad de la Organización para actuar con rapidez. Para la iniciación de una misión es necesario comprar, transportar e instalar el equipo que se requiere, alquilar aviones, celebrar contratos de servicios, determinar el personal necesario y proceder a asignarlo o contratarlo, y contratar o construir locales provisionales. Los fondos mínimos que se estiman necesarios para adquirir equipo o servicios para iniciar la misión y mantenerla durante tres meses se podrían considerar los gastos de puesta en marcha. Una vez adoptada la resolución del Consejo de Seguridad por la que se establece el mandato de la misión, las consecuencias financieras estimadas, conjuntamente con la información presupuestaria apropiada, constituirán la base de la autoridad para contraer compromisos que será aprobada por la Asamblea General. En relación con esto, el Secretario General reitera su propuesta de que se prorratee entre los Estados Miembros un tercio de la suma total incluida en el cálculo de las consecuencias financieras presentado al Consejo de Seguridad a fin de cubrir los gastos de iniciación (A/48/403-S/26450, párr. 52).

#### B. Formulación del presupuesto de las misiones

16. La Comisión Consultiva recomendó en su informe (A/47/990) que se limitara el volumen de documentación mediante la reducción del texto descriptivo y la inclusión de más cuadros y gráficos para ilustrar y fundamentar la presentación de información financiera. Se indicó además que las estimaciones de costos para fines presupuestarios debían estar más claramente explicadas y fundamentadas y, tratándose de puestos de categoría superior, plenamente justificadas. En ese contexto, se informó a la Comisión que se estaba preparando un manual en el que se describían las necesidades de equipo genérico y servicios de las

operaciones de mantenimiento de la paz, conjuntamente con los costos unitarios estándar. Además, la Secretaría ha adoptado medidas encaminadas a mejorar la presentación de la información financiera. Se siguen haciendo esfuerzos por aumentar la transparencia y por presentar una justificación más detallada de las estimaciones presupuestarias y los informes de ejecución, por medio de documentos concisos con ilustraciones gráficas en que hay más figuras y menos texto. Se procurará lograr la estandarización cada vez que sea posible.

C. Ciclo presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz

17. Los ciclos financieros de las 15 operaciones en curso de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz financiadas con cargo a cuentas especiales abarcan distintos períodos, pues cada uno de ellos está vinculado al período del mandato aprobado para cada misión por el Consejo de Seguridad. Aunque la mayoría de los mandatos tienen una duración de seis meses, algunas veces se los prorroga por períodos más breves. En general, cada vez que se renueva un mandato, se solicita una autoridad financiera concreta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, lo que hace necesario preparar un informe de ejecución financiera respecto del período más reciente, así como una estimación de los gastos para el nuevo período del mandato.

18. Como se indica en el informe anterior del Secretario General (A/48/403-S/26450), se propone que para todas las misiones en curso en que se haya alcanzado una estabilidad de funcionamiento se preparen presupuestos anuales a un nivel de mantenimiento. Las operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), y la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) estarían comprendidas en esta categoría. El presupuesto anual para el año siguiente sería aprobado por la Asamblea General, pero las cuotas que se fijaran a los Estados Miembros quedarían sujetas a la renovación del mandato de cada operación por el Consejo de Seguridad.

19. También se podrían aprobar presupuestos anuales para las misiones que no hayan logrado cumplir plenamente sus mandatos debido a cambios en la situación en la zona de la misión. En el caso de que los acontecimientos justifiquen un aumento de sus recursos sobre la base de las resoluciones apropiadas del Consejo de Seguridad, se podría pedir financiación adicional mediante la presentación de estimaciones revisadas a la Asamblea General. Las operaciones de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) estarían comprendidas en esta categoría.

20. Las hipótesis acostumbradas sobre las que se basan las necesidades operacionales anuales no se pueden aplicar del todo a las operaciones de mantenimiento de la paz que son relativamente nuevas, o cuyas necesidades no se conocen con certeza debido a que se han introducido modificaciones en su mandato. También cabría tener presente que el análisis y la preparación de un documento presupuestario exige que transcurra una cantidad de tiempo

considerable entre el comienzo de la preparación del presupuesto y la publicación del documento en los idiomas oficiales; de allí en adelante, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examina el documento presentado por el Secretario General y aprueba su informe, después de lo cual la Quinta Comisión comienza su examen. Por consiguiente, es preciso establecer un ciclo razonable para la preparación, presentación y examen del presupuesto.

21. En vista de lo anterior, se propone que, sobre la base de las estimaciones de los gastos de esas misiones para un período de 12 meses, se solicite la aprobación del presupuesto para el período del mandato en curso conjuntamente con la autoridad para contraer compromisos mensuales a un nivel de mantenimiento por otros tres a seis meses, con sujeción a la prórroga del mandato por el Consejo. Por otra parte, se fijarían cuotas a los Estados Miembros únicamente para el período del mandato en curso y las cuotas posteriores estarían sujetas a la prórroga de los mandatos aprobada por el Consejo de Seguridad durante el período de mandato siguiente. Cabe observar que el Consejo de Seguridad podría en cualquier momento decidir aumentar o reducir el mandato de esas misiones o agregarle nuevas responsabilidades. Si se produjeran tales modificaciones, se presentaría un informe complementario sobre la financiación de la misión de que se tratara a la Asamblea General, a fin de proporcionar información actualizada a los Estados Miembros.

22. En lo que respecta al prorrateo de las cuotas entre los Estados Miembros, cabe reiterar que en los casos en que se aprueban presupuestos anuales, el prorrateo se hará con sujeción a la renovación de los respectivos mandatos por el Consejo de Seguridad.

#### D. Estimaciones presupuestarias

23. Los esfuerzos que se realizan actualmente por simplificar el proceso presupuestario suponen un cambio fundamental en los métodos de planificación y preparación del presupuesto. En el futuro los presupuestos se prepararán mediante la traducción de un plan operacional detallado en requisitos técnicos. Se han adoptado las medidas concretas que siguen para introducir un método más estructurado para la preparación del presupuesto:

a) El presupuesto para cada nueva operación se formula ahora sobre la base de información básica sustantiva, lo que incluye información sobre infraestructura, topografía, condiciones locales, disponibilidad de bienes y servicios, y así sucesivamente, de cuya compilación se encarga la misión de estudio sobre la base del mandato del Consejo de Seguridad;

b) El aumento del campo de acción de las misiones de mantenimiento de la paz ha dado origen a misiones más grandes y más complejas, así como a mayores dificultades para el cumplimiento de los mandatos y objetivos establecidos por el Consejo de Seguridad. Ello requiere un proceso de diseño que permita tener la seguridad de que los objetivos de la misión están señalados concretamente, que se cumplen las necesidades operacionales y que las misiones están configuradas de tal manera que permiten un uso óptimo de los recursos tanto civiles como militares;

c) Se está mejorando el proceso de presentación de presupuestos mediante la estandarización de las prácticas de planificación y presentación del presupuesto y mediante la vinculación directa de los costos estándar con las necesidades y relaciones operacionales, lo que mejora la exactitud de las estimaciones.

24. Como parte del proceso de estandarización, los presupuestos futuros contendrán un conjunto uniforme de anexos, que están enumerados en el anexo IV y que se describen más adelante.

25. En un intento por resolver los problemas de presentación de las estimaciones de gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, se introducirán las siguientes modificaciones concretas, haciendo hincapié en la estandarización, la transparencia y la concentración en las cuestiones de fondo:

a) Se preparará un conjunto uniforme de descripciones de funciones. Éstas consistirán en breves descripciones de las funciones correspondientes a los puestos del personal internacional del cuadro orgánico y categorías superiores. Cualquier variación que se produzca en una misión determinada se comunicará según corresponda;

b) Los futuros presupuestos comprenderán cuatro nuevos componentes (enumerados en el anexo IV como puntos II, VI, IX y X):

- i) Un presupuesto escalonado mensual, que indicará los gastos previstos para cada mes en miles de dólares;
- ii) Un organigrama que indique todos los principales componentes o divisiones, funciones y ubicaciones;
- iii) Un cuadro de estadísticas y relaciones que ponga de relieve las desviaciones de las interrelaciones estándar entre dotación de personal, vehículos, equipo de comunicaciones, computadoras, etc.;
- iv) Un cuadro en que se indique la incorporación gradual propuesta de personal militar y civil mes a mes.

#### E. Manual de costos estandarizados

26. Se ampliará el manual de costos estandarizados actualmente en uso, el que contendrá una descripción sumaria de las especificaciones técnicas y los costos unitarios estándar de los distintos tipos de equipo y suministros que suelen utilizarse en la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz. La aplicación de costos unitarios estándar fomentará la consistencia y transparencia del proceso presupuestario y permitirá que los informes de ejecución se ocupen principalmente de explicar las desviaciones de las proyecciones presupuestarias resultantes de la alteración de las cantidades, la variación de los costos unitarios, la modificación de los requisitos técnicos, o una combinación de factores.

27. El manual de costos estandarizados divide los artículos en categorías funcionales e indica las especificaciones técnicas y los costos unitarios de cada uno de ellos. En el anexo III se enumeran las categorías generales de los gastos incluidos.

F. Financiación de las actividades de información pública

28. Con respecto a la observación de la Comisión Consultiva acerca de las actividades de información pública para la promoción de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/47/990, párr. 35), los créditos del presupuesto ordinario por programas de la Organización se deben utilizar para material de información pública en general y para la difusión de información relacionada con las operaciones de mantenimiento de la paz en particular. Sin embargo, cuando las actividades de información pública se refieren específicamente a una operación determinada, como el suministro de información a la población de la zona de una misión acerca de la supervisión de las elecciones, la vigilancia del respeto de los derechos humanos, el desarme, la rehabilitación, y así sucesivamente, e incluyen las funciones de un portavoz de la misión que se encarga de dirigirse a los medios de información internacional, dichos gastos seguirán sufragándose con cargo al presupuesto de cada operación de mantenimiento de la paz.

G. Informes de ejecución

29. Actualmente los informes sobre la ejecución del presupuesto correspondientes a un período se presentan conjuntamente con las estimaciones presupuestarias para el período siguiente. Esto significa que los informes de ejecución deben prepararse mucho antes de que termine un período presupuestario, como resultado de lo cual esos informes necesariamente son, en gran medida, proyecciones basadas en hipótesis de planificación más bien que en datos empíricos. Se reconoce que tres meses es el período mínimo necesario para el seguimiento de las cuentas de las misiones y el registro de las medidas relativas al personal, las órdenes de compra, los documentos de contabilidad y otros compromisos. Si se consideraran los informes de ejecución separadamente de las estimaciones presupuestarias y se presentaran por lo menos tres meses después de finalizado el período a que se refiere el presupuesto, sería posible suministrar una comparación mucho más exacta entre el presupuesto aprobado y los gastos efectivos.

30. Como lo recomendó la Comisión Consultiva, dichos informes de ejecución también contendrían cuadros que indicaran el despliegue propuesto y el despliegue efectivo de tropas, policía civil y personal civil, sobre la base de la información completa y fáctica recibida de las misiones sobre el terreno. Esta información mensual sobre despliegue incluirá lo siguiente:

- a) Personal militar:
  - i) Observadores;
  - ii) Tropas;

- b) Policía civil;
- c) Personal civil;
  - i) Personal internacional del cuadro orgánico, por categorías;
  - ii) Personal del cuadro de servicios generales;
  - iii) Personal del servicio móvil;
  - iv) Personal del servicio de seguridad;
  - v) Personal local;
- d) Personal internacional por contrata;
- e) Voluntarios de las Naciones Unidas.

31. En el futuro informe de ejecución se ofrecerá una exposición general, breve pero completa, de todas las actividades de la misión durante el período que abarca el informe, así como una breve explicación de cualquier variación importante de los gastos reales respecto de las estimaciones presupuestarias iniciales. También se incluirán datos resumidos sobre las instalaciones, las aeronaves y los vehículos.

#### H. Tratamiento de los excedentes presupuestarios

32. Hasta la fecha, los excedentes, incluidos los saldos no comprometidos que quedan disponibles al terminar una misión, se han abonado a todos los Estados Miembros con independencia de su situación en cuanto al pago de las cuotas. En particular, las distribuciones de créditos en el caso del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) (véanse las resoluciones 45/265, de 17 de mayo de 1991, y 47/207, de 22 de diciembre de 1992), y el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA) (véase la resolución 47/234, de 14 de septiembre de 1993) se hicieron de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En virtud de los párrafos 4.3, 4.4 y 5.2 del Reglamento Financiero, se reembolsa a los Estados Miembros el saldo de consignaciones que no se necesitan para el cumplimiento de las obligaciones respecto de bienes, suministros y servicios prestados durante el período financiero o para liquidar cualquier otra obligación legal pendiente del período financiero. En consecuencia, los excedentes del GANUPT y el ONUCA se distribuyeron entre todos los Estados Miembros de acuerdo con sus respectivas tasas de prorratio. Las cantidades distribuidas se anotaron en el haber de los Estados Miembros que habían pagado la totalidad de sus cuotas y sirvieron para reducir las obligaciones financieras de los que tenían cuotas pendientes de pago con la Organización. Así pues, los Estados Miembros que habían pagado la totalidad de su cuota tuvieron a su disposición un crédito en efectivo que se les podía reembolsar o podía contabilizarse contra las cuotas que tuvieran pendientes respecto de otras actividades de las Naciones Unidas.

33. Cabe señalar que, para las misiones ya establecidas, el abono en el haber de los Estados Miembros de saldos no comprometidos correspondientes a períodos financieros recientes a menudo ha servido para reducir las nuevas cuotas, lo que también ha permitido a todos los Estados Miembros compartir los beneficios con arreglo a la cuota que les corresponde.

34. En el contexto de los recientes debates de la Quinta Comisión sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, algunos Estados Miembros propusieron que se modificaran los procedimientos vigentes con el fin de retrasar el acceso al crédito de los Estados Miembros que no hubieran abonado la totalidad de sus cuotas hasta que lo hicieran. Ese procedimiento tal vez alentaría a algunos gobiernos a pagar antes. Con arreglo al procedimiento propuesto, el nivel de cuotas pendientes de pago reflejado en el informe mensual sobre el estado de recaudación de las contribuciones no incluiría el crédito hasta que se hubiera recibido el pago en su totalidad.

35. La Secretaría comprende que la finalidad de esa propuesta es estimular a los Estados Miembros a abonar sus cuotas lo antes posible y ayudar a mejorar la corriente de efectivo de la Organización. Por otra parte, desde el punto de vista administrativo la propuesta agregaría otro nivel de supervisión, registro y correspondencia con los Estados Miembros. Habría que comparar el aumento de la carga administrativa con los resultados políticos y financieros que se conseguirían. No es posible estimar la medida en que el nuevo procedimiento mejoraría la situación de la Organización respecto de la corriente de efectivo. Además, las modalidades precisas de esa propuesta tendrían que tener en cuenta que los Estados Miembros podrían unilateralmente anotarse el crédito abonando la cantidad neta de sus cuotas pendientes de pago (la cantidad adeudada menos el crédito).

36. A este respecto, puede interesar a los Estados Miembros que uno de los organismos especializados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sigue un procedimiento que condiciona el acceso a los créditos resultantes de saldos de consignaciones no comprometidos al estado de recaudación de las contribuciones de sus Estados miembros. Así, el volumen de crédito asignado a un Estado miembro se le abonará sólo si ha pagado la totalidad de su cuota correspondiente a ese período. Ese procedimiento se ajusta al Reglamento Financiero de esa organización, que dispone que, al final de los 12 meses que siguen a un ejercicio financiero, el saldo de los créditos con cargo a los cuales no se hayan contraído obligaciones, una vez deducidas de él las contribuciones de los Estados miembros correspondientes a ese ejercicio y que estén pendientes de pago, se repartirá entre los Estados miembros y "se devolverán las cantidades proporcionales resultantes a todos los Estados miembros que hayan satisfecho íntegramente su contribución correspondiente a dicho ejercicio".

#### I. Limitaciones financieras

37. Las operaciones de mantenimiento de la paz tanto las nuevas como las ya establecidas, siguen viéndose entorpecidas por la falta del efectivo necesario. Actualmente los prorratesos para las operaciones de mantenimiento de la paz se hacen inmediatamente después de recibirse una consignación de la Asamblea General o mediante la activación de una autorización financiera aprobada

previamente, que en general va vinculada a la continuación o la prórroga del mandato de la operación por el Consejo de Seguridad. Las prórrogas de mandato suelen hacerse por períodos de seis meses o menos y la experiencia demuestra que no todos los Estados Miembros abonan sus cuotas íntegra y puntualmente. Algunas cuotas no se recaudan y otras se reciben mucho después de terminar el período del mandato a que corresponda. En consecuencia, se han acumulado cuotas pendientes de pago en todas las cuentas especiales para el mantenimiento de la paz, lo que ha entorpecido el pago oportuno de las cantidades que se adeudan a los gobiernos que aportan contingentes en concepto de gastos del personal militar y del equipo de propiedad de los contingentes.

38. Muchos gobiernos han expresado su preocupación por el retraso en el reembolso a los países que aportan contingentes porque esto podría llevarles a retirar sus tropas o impedirles aportar más contingentes para las operaciones de mantenimiento de la paz.

39. En ocasiones, la falta del efectivo necesario también ha dado lugar a la utilización provisional de los excedentes temporales de efectivo en las cuentas especiales para el mantenimiento de la paz a fin de atender las necesidades operacionales diarias de las operaciones de mantenimiento de la paz que tienen déficit. Puesto que el pago de las cuotas no puede predecirse con mucha certeza, ese procedimiento exige una administración sumamente cuidadosa de las cuentas para velar por que las que no tienen déficit puedan satisfacer sus pagos cuando se reciben las facturas.

40. La situación de déficit de algunas de esas cuentas especiales también ha llevado a que se les hagan préstamos, casi con carácter permanente, con cargo al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz que se estableció en virtud de la resolución 47/217 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, con un nivel de 150 millones de dólares. El propósito principal del Fondo de Reserva era disponer de una corriente de efectivo suficiente para atender las necesidades de las fases iniciales de las operaciones de mantenimiento de la paz y amortiguar temporalmente la imprevisibilidad del recibo de las cuotas para el mantenimiento de la paz. Ahora bien, ese objetivo no se ha conseguido, en primer lugar por la financiación insuficiente del Fondo de Reserva, pues de los 150 millones de dólares sólo se han recibido 64 millones en efectivo y, en segundo lugar, por los préstamos aún no reembolsados que se han hecho con cargo al Fondo para financiar algunas de las operaciones.

41. Para disponer de una corriente de efectivo adecuada a fin de atender las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz es indispensable que los Estados Miembros atiendan sus obligaciones de conformidad con el Artículo 17 de la Carta y con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Es igualmente necesario que el saldo de 86 millones de dólares que se adeuda al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz se financie íntegramente de conformidad con la resolución 47/217. En ese contexto, el Secretario General ha propuesto que se aumente el nivel del Fondo de Reserva hasta 800 millones de dólares (A/48/403-S/26450).

#### IV. PERSONAL

##### A. Lista de equipos para las fases iniciales

42. Las primeras fases de planificación y organización de una misión sobre el terreno deben encomendarse al personal mejor calificado y disponible a corto plazo. Para velar por la calidad y disponibilidad de ese personal, se establecerá en la Secretaría una lista de equipos para las fases iniciales de las misiones.

43. Cada uno de esos equipos estará formado por personal que represente los aspectos políticos, humanitarios y militares de la misión propuesta, así como personal calificado para abordar la planificación y el establecimiento iniciales de los elementos operacionales y de seguridad y después los administrativos, logísticos, de adquisiciones, de dotación de personal y de análisis presupuestarios relativos a la operación.

44. El equipo será capaz de comenzar el despliegue de la misión sobre el terreno, estableciendo los procedimientos de administración y otros pertinentes, y será reemplazado a su debido tiempo por el personal designado para administrar la misión. En ese momento, los miembros del equipo de la fase inicial quedarán disponibles para nuevas misiones. Cuando no esté participando activamente en el establecimiento de nuevas operaciones, ese personal será sumamente útil a la Organización para resolver problemas, revisar, inspeccionar y evaluar la eficacia administrativa y logística de las misiones y asistir en otros aspectos a las misiones existentes tanto sobre el terreno como en la Sede.

##### B. Sistema de contingencia

45. Hasta la fecha, 18 Estados Miembros han accedido a participar en un sistema de medidas de contingencia con el objeto de disponer a corto plazo de recursos para desplegarlos en una misión de mantenimiento de la paz. En virtud de esos acuerdos, se dispondría de unos 30.000 efectivos; la cifra exacta y su configuración se decidirían en cada caso. De acuerdo con el sistema, los Estados Miembros conservan el derecho a decidir en cada caso si participarán o no en la operación. Prosiguen las negociaciones con otros Estados Miembros que están examinando la posibilidad de participar en este sistema.

##### C. Selección y adiestramiento de observadores de policía

46. En cuanto a la necesidad de emprender la selección y la capacitación apropiada de observadores de policía civil en una etapa temprana, se están elaborando un plan de estudios y procedimientos normalizados para su adiestramiento. Se está preparando el Manual para la Policía Civil.

47. En lo que se refiere a la selección temprana de observadores de policía civil para su asignación a operaciones de mantenimiento de la paz, se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de confeccionar listas de personal calificado de las policías nacionales que pudiera ponerse a disposición de futuras misiones de mantenimiento de la paz para que reciba adiestramiento

inicial y se familiarice con las operaciones de las Naciones Unidas basándose en el material de enseñanza que se les facilitará.

D. Personal de auditoría y finanzas

48. A cada una de las misiones sobre el terreno más grandes se asignará un auditor interno residente cuya tarea será velar por el cumplimiento de los reglamentos de las Naciones Unidas que rigen la ejecución de esas operaciones, incluidas las financieras, de personal, de adquisición, etc. Además, se organizarán varias auditorías al año, de las que se encargará personal de la Sede. Como medida simultánea, se está introduciendo el concepto de los funcionarios de finanzas itinerantes que participarán en misiones de estudio cuando comiencen nuevas misiones, asesorarán respecto de las misiones existentes, harán exámenes de la situación operacional y prestarán apoyo operacional en los lugares en que la situación de dotación de personal sea crítica.

E. Personal contratado específicamente para el servicio en misiones

49. La promulgación de la serie 300 revisada del Reglamento del Personal mejorará en gran medida la capacidad de la Organización para contratar y desplegar personal con poca antelación y con el mínimo de gastos generales para que presten servicios en una misión. El nuevo nombramiento de duración limitada supone un instrumento contractual flexible y económico preparado respecto del personal que no sea de carrera perteneciente al cuadro orgánico, al cuadro de servicios generales y al Servicio Móvil. Esos nombramientos reducirán al mínimo los retrasos administrativos y los gastos generales mediante arreglos de suma global en concepto de sueldo y de viaje, sin todo el conjunto de subsidios y prestaciones que se ofrecen a los funcionarios de la serie 100 y que exigen una labor considerable de supervisión, verificación e interpretación. Los titulares de nombramientos de duración limitada, a diferencia de los de acuerdos de servicios especiales, tendrán carácter de funcionarios y por ello les será aplicable la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas.

F. Consultores y expertos

50. En general, suele utilizarse en primer lugar el personal de la Secretaría, particularmente para las funciones básicas, en vista de su experiencia y su conocimiento de las operaciones de las Naciones Unidas. Los expertos y consultores se utilizan principalmente cuando no hay personal disponible en la Secretaría o cuando no se cuenta con los conocimientos o la experiencia necesarios.

G. Personal adscrito

51. El aumento de las operaciones sobre el terreno ha tenido una repercusión considerable en la capacidad de la Organización para facilitar personal civil suficientemente calificado. Como consecuencia, ha sido necesario aumentar la

dotación de personal mediante el préstamo o la adscripción de personal de Estados Miembros y otras organizaciones para que trabajen en las misiones sobre el terreno o en la Sede. Consciente de la gran necesidad de disponer de más personal civil calificado para las misiones sobre el terreno, la Asamblea General, en su resolución 45/258, de 8 de mayo de 1991, instó a los Estados Miembros a que facilitaran más personal a las Naciones Unidas. Hasta la fecha se ha firmado un acuerdo de ese tipo para préstamo de personal con un Estado Miembro y se están negociando otros.

52. Las organizaciones internacionales, pertenezcan o no al sistema de las Naciones Unidas, también tienen recursos limitados de personal con experiencia que podría adscribirse a operaciones de mantenimiento de la paz. Análogamente, siguiendo la recomendación de la Junta Común de Inspección en su informe (A/48/421, anexo), se ha alentado a las organizaciones regionales a que adscriban personal a las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno.

#### H. Personal de contratación internacional

53. El uso de personal civil aportado por los gobiernos, la asignación de personal de la Secretaría y de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y un procedimiento acelerado de contratación para las personas que no procedan del sistema de las Naciones Unidas han sido muy útiles para agilizar el despliegue de personal en las misiones sobre el terreno. La experimentación reciente con el uso de personal contractual internacional, en la forma descrita en el informe del Secretario General sobre el uso de personal civil en operaciones de mantenimiento de la paz (A/48/707), representa un enfoque innovador para reducir la escasez de personal civil en las operaciones sobre el terreno existentes y futuras.

54. En 1992 se inició en la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) un proyecto piloto de contratación de personal para que asistiera principalmente en los aspectos técnicos y comerciales. Preocupaban respecto de este procedimiento, entre otras cosas, las modalidades de selección de las agencias internacionales de servicios y las condiciones comparativas de servicio del personal contratado. A pesar de todo, ha quedado claro que las ventajas patentes de este procedimiento tanto en lo que se refiere a la planificación como a la capacidad de ejecución de operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno superarían claramente las posibles dificultades, siempre que éstas se traten adecuadamente. Las ventajas se refieren, entre otras cosas, al despliegue acelerado de personal calificado, el mejor acceso a una reserva de conocimientos que no sería fácil obtener de otro modo, y la reducción de la carga que comparten el personal administrativo sobre el terreno y la Sede. El informe del Secretario General sobre el empleo de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz también contiene las propuestas de utilización de ese personal contratado en futuras operaciones, así como recomendaciones para el marco jurídico en el que seguirían empleados.

#### I. Voluntarios de las Naciones Unidas

55. Dado que los Voluntarios de las Naciones Unidas prestan sus servicios profesionales a cambio de una remuneración moderada, su utilización a menudo da

lugar a considerables ahorros para la Organización. La idea de intensificar el uso de los Voluntarios en operaciones de mantenimiento de la paz es, por lo tanto, lógica en un momento en que la Organización intenta reducir sus gastos.

56. La contratación y las condiciones de servicio de los Voluntarios de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz se describen en general en un memorando de entendimiento que firman las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Voluntarios de las Naciones Unidas en cada misión en la que participan. En este contexto, se ha aclarado que en lo que respecta a derechos y prestaciones por muerte e invalidez los Voluntarios están sometidos a las normas y reglamentos del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y se administran independientemente en sus propias dependencias autónomas. En lo que se refiere a otras condiciones en la zona de la misión, como la seguridad y la protección del personal, los Voluntarios quedan incluidos en los arreglos generales de la misión. Hasta la fecha la experiencia destaca la valiosa y económica contribución de los Voluntarios a los objetivos de las misiones de mantenimiento de la paz en las que han prestado servicios. En consecuencia, están constituyendo un componente cada vez más importante del personal de las misiones de mantenimiento de la paz en sectores de trabajo que en general corresponden al mandato del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

#### J. Justificación de los puestos de categoría superior

57. De conformidad con la decisión 47/474 y en respuesta a las cuestiones planteadas en la Comisión Consultiva a este respecto, el Secretario General presentó recientemente un informe sobre representantes, enviados especiales y puestos conexos (A/C.5/48/26 y Add.1). En el contexto del considerable crecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno sancionadas por la Organización, la justificación de esos puestos deriva claramente de la cantidad y la variedad de tareas y lo complejo de las responsabilidades encomendadas por los órganos legislativos, que han exigido operaciones de múltiples facetas para su ejecución.

58. Como han reconocido claramente el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, hay circunstancias en las que la urgencia de una situación exige el despacho inmediato de un enviado especial o un representante eminente. La capacidad de responder con presteza a esas emergencias es indispensable y exige pronta autorización legislativa y financiera. Sin embargo, en lo que respecta al establecimiento y los nombramientos para esos puestos de categoría superior se seguirá consultando a los Estados Miembros de modo oportuno y activo.

#### K. Capacitación del personal

59. La Comisión Consultiva destacó la necesidad de mejorar los controles financieros, subrayando en especial la necesidad de capacitar adecuadamente al personal administrativo que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en los aspectos del control financiero, las adquisiciones, la administración de bienes y la administración de personal.

60. A fin de hacer frente a esta cuestión se están haciendo planes con objeto de elaborar un programa exhaustivo de capacitación para el personal administrativo de categoría superior de misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas tanto nuevo como antiguo. Antes de desplegarse sobre el terreno, los oficiales administrativos jefes, los oficiales jefes de finanzas, los oficiales jefes de personal y los oficiales jefes de compras recibirán formación completa en asuntos administrativos y financieros para velar por su comprensión de los estatutos, reglamentos y procedimientos pertinentes.

#### L. Seguridad del personal

61. En respuesta a una solicitud del Consejo de Seguridad que consta en una declaración efectuada por el Presidente en nombre del Consejo (S/25493), el Secretario General presentó un informe sobre la seguridad de las operaciones de las Naciones Unidas (A/48/349-S/26358). En su resolución 48/37, de 9 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió crear un comité especial para elaborar una convención internacional sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo, con especial referencia a la responsabilidad por los ataques contra ese personal. Ese comité especial deberá informar a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones. Por su parte, después de examinar el citado informe sobre la seguridad de las operaciones de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 868 (1993), de 29 de septiembre de 1993, en la que entre otras cosas, alentaba al Secretario General a que siguiera adelante con las medidas propuestas en su informe que recayeran dentro del ámbito de sus responsabilidades, en particular, con miras a garantizar que las cuestiones de seguridad formaran parte integrante de la planificación de toda operación. Como se señala en el informe presentado a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, los acontecimientos del último año han puesto de relieve que hay una serie de aspectos del actual sistema de gestión de seguridad que se deba reforzar y mejorar para brindar las debidas condiciones de seguridad a todo el personal de las Naciones Unidas.

#### M. Rotación y duración del servicio del personal de las misiones

62. Al tratar la cuestión de los gastos que supone la frecuente rotación del personal asignado a las misiones sobre el terreno debería tenerse en cuenta que el período de asignación del personal militar y del personal civil internacional a las misiones sobre el terreno depende primordialmente de la duración del mandato de éstas. Por lo que respecta a la duración del servicio del personal militar, actualmente se está estudiando el calendario de rotaciones, sobre todo el de las misiones de mayor duración. Por lo que atañe al personal civil, aunque siempre se intenta retenerlo hasta el final de las misiones, los departamentos centrales no siempre pueden prescindir de funcionarios por períodos prolongados sin menoscabar el funcionamiento de programas esenciales de la Organización. En el caso de que el nombramiento para una misión exponga a una persona a condiciones de vida extremadamente difíciles o entrañe peligro para su salud, puede considerarse razonable imponerle un período de servicio de seis meses.

N. Dieta por misión

63. La asignación del personal se realiza según lo estipulado en la regla 103.21 del Reglamento, en cuya virtud el Secretario General puede enviar misiones especiales; por lo común esas misiones forman parte de operaciones de mantenimiento de la paz, pero también puede tratarse de otra clase de misiones de duración breve o mediana. En las misiones especiales puede participar personal perteneciente a dos categorías: personal que está temporalmente excedente de su lugar de destino principal y personal ajeno al sistema de las Naciones Unidas contratado al efecto. Los primeros tienen los derechos que les corresponden en su lugar de destino principal; por su parte, los segundos no reciben ajuste por lugar de destino, subsidio por asignación, subsidio de movilidad ni subsidio por condiciones de vida difíciles.

64. Las dietas por misión representan la contribución total de la Organización a los gastos de sustento que se hagan en la zona de la misión especial, las cuales se determinarán teniendo en cuenta los gastos de alojamiento y alimentación y los gastos accesorios. Las tasas de estas dietas se fijan con arreglo a un baremo doble: durante los primeros 30 días se aplica una tasa más elevada, que se reduce posteriormente. Con la tasa de los primeros 30 días se pretende compensar los gastos iniciales. Suele fijarse tomando como base los gastos de hotel derivados de la llegada a un lugar de destino determinado, pero también sirven como punto de referencia las dietas aplicables a ese lugar. La tasa que se paga transcurridos los primeros 30 días se determina a partir de los gastos a largo plazo de vivienda (alquiler de apartamento amueblado más gastos por concepto de servicios públicos), de alimentación y gastos accesorios.

65. Cuando en el lugar de destino haya una situación especial se pueden tener en cuenta otros conceptos para determinar la tasa correspondiente a las dietas por misión: por ejemplo, en caso de que los apartamentos estén sin amueblar, la tasa se ajustará teniendo en cuenta la necesidad de alquilar el mobiliario y los electrodomésticos esenciales; en casos de que el suministro de energía eléctrica sea irregular o inexistente, se incluirá también el alquiler de grupos electrógenos y el abastecimiento de combustible. Para asegurar que las tasas de las dietas por misión se determinen de forma sistemática, su importe general se obtendrá tomando en consideración todos los conceptos, gastos y condiciones de vida y de trabajo que sean pertinentes en la zona de la misión.

66. La diferencia principal entre las dietas normales por lugar de destino y las dietas por misión consiste en que las primeras están previstas para sufragar estancias breves, mientras que las segundas suelen aplicarse en casos de estancias más prolongadas en un lugar. En algunas zonas de misión el personal puede estar expuesto a condiciones de vida difíciles, en cuyo caso la tasa de las dietas por misión puede ajustarse al alza incluyendo un plus por condiciones de vida difíciles. Los cálculos correspondientes se basan en la clasificación de lugares de destino según su dificultad que ha confeccionado la Comisión de Administración Pública Internacional atendiendo a sus condiciones de vida y de trabajo.

O. Indemnizaciones por muerte o invalidez

1. Personal de los contingentes

67. El sistema actual de indemnizaciones por muerte, lesión o invalidez sufridas por personal perteneciente a los contingentes militares depende del régimen a que se halle sujeto este personal. Los Estados envían contingentes militares nacionales a petición de las Naciones Unidas; pero, aunque durante el período en que éstos están destinados a una operación de mantenimiento de la paz sirven bajo el mando operativo de la Organización no por ello dejan de estar adscritos al ejército de su país respectivo. Por consiguiente, son los Estados los que pagan su sueldo y los que se responsabilizan de sus prestaciones sociales, y las Naciones Unidas les reembolsarán más tarde la tasa uniforme de pagos y subsidios para contingentes.

68. En primera instancia, los pagos por indemnización debida a muerte, lesión o enfermedad sufrida por un miembro de un contingente nacional en el cumplimiento de sus funciones oficiales en una fuerza de mantenimiento de la paz corren por cuenta de las autoridades nacionales del Estado correspondiente, con arreglo a lo estipulado en su ordenamiento jurídico. Posteriormente, las Naciones Unidas reembolsan al Estado que aportó el contingente la indemnización que ha abonado, siempre que el Auditor General del Estado (u otro funcionario de categoría semejante) certifique debidamente que la solicitud de reembolso deriva de un pago efectuado con arreglo a las disposiciones del ordenamiento jurídico nacional que regulen el servicio militar en dicho Estado.

69. El reembolso a los Estados que aportan contingentes se efectúa siguiendo los trámites que se acaban de exponer, a no ser que resulte evidente que la persona se lesionó estando de permiso y fuera de la zona de la misión o en circunstancias totalmente ajenas al ejercicio de sus funciones oficiales.

70. Atendidas las opiniones expresadas por los Estados Miembros y por la Comisión Consultiva, se han revisado las normas relativas al reembolso de las indemnizaciones. En la normativa aplicable a las solicitudes futuras se fijarán parámetros de indemnización justa, con lo cual se racionalizarán los trámites de reembolso. Esa normativa se inspirará en los principios de indemnización justa y de limitación del reembolso a la indemnización efectivamente pagada. Se mantendrá el mecanismo fundamental, según el cual el Estado correspondiente abonará en primera instancia las indemnizaciones solicitadas por el personal de sus contingentes, conforme a lo previsto en las leyes y reglamentos nacionales que regulen las retribuciones que perciben las fuerzas armadas. Posteriormente las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las diferencias que haya entre las escalas de sueldos y el costo de la vida de los diversos países, reembolsará al Estado Miembro la indemnización que éste haya hecho efectiva, sin rebasar un tope máximo prefijado.

71. En cuanto a las indemnizaciones por muerte, el Secretario General pide a los Estados Miembros que den su parecer acerca de las opciones siguientes:

a) Aplicar la normativa vigente para los observadores militares, según la cual la cantidad reembolsada será la cantidad menor del doble del sueldo anual, excluidas las prestaciones, o 50.000 dólares;

b) Mantener las disposiciones actuales, expuestas en el párrafo 68, pero estableciendo un límite máximo que quizá deseen fijar los Estados Miembros.

## 2. Apéndice D

72. En la actualidad, tanto los funcionarios de contratación local o internacional asignados a una determinada misión sobre el terreno como los funcionarios que no sean de plantilla, por ejemplo personas acogidas a acuerdos de servicios especiales y personal civil cedido por los Estados, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por muerte o invalidez de conformidad con el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, a no ser que en éste se excluya expresamente. Las reclamaciones presentadas al amparo del apéndice D, sobre todo las de indemnización por invalidez, requieren vigilancia constante. Su incremento aumenta la carga administrativa que recae sobre la Junta Consultiva de Indemnizaciones y sobre el Director del Servicio Médico. Tanto desde el punto de vista humanitario como administrativo, es esencial simplificar los trámites de indemnización para que las reclamaciones de todo el personal se estudien y, si es posible, se resuelvan antes de que finalice la misión. Una vez finalizada resulta cada vez más difícil obtener los certificados y la documentación pertinentes, efectuar los exámenes médicos necesarios y pagar las pensiones anuales previstas en el apéndice D. Si el personal antes mencionado recibe la protección que se estipula en este apéndice u otra equivalente, el Secretario General estudiará la posibilidad de crear, al principio de cada misión, una junta local de indemnizaciones dotada de facultades para examinar las reclamaciones a medida que se presenten y para autorizar, cuando sea factible, el pago de sumas a tanto alzado en lugar de las anualidades, con objeto de despachar las reclamaciones antes de que concluya la misión.

73. Atendido el recargo de trabajo del aparato administrativo de las Naciones Unidas previsto en el apéndice D, se está estudiando también la posibilidad de modificar las disposiciones relativas a la indemnización de los observadores militares que figuran en las Notas Unificadas de Orientación para los Observadores Militares y no han variado desde finales del decenio de 1940. Podrían atender las reclamaciones, en primera instancia, las autoridades nacionales del Estado de que se trate, como ocurría en el caso del personal de los contingentes.

## P. Caja Común de Pensiones

74. La posibilidad de que el personal de contratación local asignado a operaciones de mantenimiento de la paz quede excluido de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas plantea una serie de cuestiones que afectan a todo el sistema y que deberían analizarse tanto en las Naciones Unidas como en los foros interinstitucionales pertinentes, como el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Comisión de Administración Pública Internacional y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas. En particular, debería procurarse dar tratamiento sistemático y equitativo a los funcionarios de contratación local, teniendo presente que las Naciones Unidas y otras organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones contratan gran número de ellos en muchas sedes y en muchos lugares de destino sobre el terreno.

El último examen de esta cuestión, en el contexto de la revisión de la serie 300 del Reglamento del Personal con el fin de racionalizar la tramitación de los nombramientos para servicios de duración limitada, culminó en la aprobación de la regla 306.1, que da al personal que se rige por la serie 300 idéntico tratamiento al del resto del personal de las Naciones Unidas por lo que respecta a las prestaciones de la Caja Común de Pensiones. Además, parece que no hay razón para otorgar tratamiento especial a los funcionarios de pleno derecho contratado por períodos breves, ya sea en la Sede o en un destino de misión, pues, en virtud del artículo 21 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones, para afiliarse a esta entidad se exigirá haber recibido un nombramiento de seis meses o haber cumplido seis meses de servicio sin interrupción de más de 30 días.

#### Q. Otras prestaciones

75. Se estudiará también la posibilidad de contratar algún tipo de seguro de accidentes de trabajo para determinadas categorías de personal de todo el mundo.

### V. EQUIPO

#### A. Equipo básico de las misiones

76. En los últimos años se ha demostrado claramente que la Organización debe estar en condiciones de reaccionar con celeridad ante múltiples acontecimientos. En el informe del Secretario General sobre la viabilidad y eficacia en función del costo de una reserva de equipo y suministros para las actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz (A/45/493/Add.1) ya se proponía crear una reserva rotatoria de equipo y suministros comunes para que las nuevas misiones pudieran entrar en funcionamiento y gozar de una autonomía inicial mínima sin demoras indebidas. Esas reservas, cuya creación se está estudiando - sobre todo en lo relativo a los artículos de primera necesidad -, adoptarían la forma de "equipo básico" de misiones de escala reducida, listo para enviarse por separado o conjuntamente con objeto de satisfacer las necesidades inmediatas de una misión. Sólo se enviarían el equipo y los suministros esenciales para poner en funcionamiento la misión y abastecerla durante los primeros meses. El resto del material necesario se enviaría en cuanto se obtuviera la autorización de gastos, a fin de que todo el equipo y los suministros estuvieran disponibles cuando finalizara el despliegue.

77. Una reserva de esa índole entrañaría naturalmente gastos iniciales considerables, además de gastos periódicos de almacenamiento y conservación menores. Pero el material sobrante, junto con los excedentes de otras misiones finalizadas, constituiría la base del equipo básico. Sólo se harían nuevas adquisiciones (con cargo a los presupuestos de las misiones existentes) cuando fuera necesario para cubrir carencias. Por consiguiente, las nuevas misiones (o las que estuviesen ampliándose) podrían utilizar esas partidas cuando fuera preciso y los gastos inherentes a la reposición de cualquier partida retirada de la reserva se cargarían a sus presupuestos. De este modo, habría siempre equipo disponible cuando se necesitara y las misiones que hubieran utilizado la reserva financiarían los gastos correspondientes, con lo cual la constitución de la reserva sólo supondría un costo suplementario mínimo y los gastos de equipo

quedarían debidamente reflejados en los presupuestos de las misiones receptoras. Como medida de transición, las misiones existentes destinarían personal a la labor de administrar las reservas de las instalaciones que estuvieran en funcionamiento y le pagarían.

#### B. Capacidad de contratación inmediata

78. En el caso del equipo o los suministros que sea fácil obtener (por ejemplo, mobiliario de oficina, agua embotellada, materiales de construcción y combustible) o que se hallen sujetos a renovación tecnológica frecuente (como computadoras o equipo de comunicaciones) o a frecuentes reducciones de precio, no será necesario ni rentable mantener una reserva grande. Para garantizar el rápido abastecimiento de esos productos, que suelen recibir periódicamente todas las misiones, sería preferible confeccionar una lista de proveedores previamente aprobados y negociar con ellos el precio del equipo y los suministros ordinarios, cuya entrega inmediata podría solicitarse cuando fuera preciso. Actualmente las misiones sobre el terreno trabajan con contratos de esta índole, que se revisan y licitan en forma periódica para el suministro de equipo de computación y la prestación de los servicios conexos.

#### C. Especificaciones del equipo

79. Como resultado de la elaboración del manual de costos estandarizado descrito anteriormente, las especificaciones estandarizadas se están extendiendo al equipo y suministros afines (no destinados en general a usos militares) que se utilizan habitualmente en las misiones para asegurar su compatibilidad tanto en una misión como entre misiones, tanto a efectos de adquisición como de redistribución.

#### D. Régimen de adquisiciones

80. La provisión oportuna de los bienes y servicios que requiere el despliegue inicial de una misión, como se ha indicado, se logrará con una reserva de "equipo básico" y la contratación para adquirir artículos con mayor prontitud. El carácter cada vez más operacional de las misiones de mantenimiento de la paz requiere flexibilidad y capacidad de reacción inmediata ante necesidades definidas; al mismo tiempo, la capacidad del actual régimen de adquisiciones se ha resentido a causa del aumento del número, tamaño y alcance de las misiones.

81. Con objeto de hacer frente a este problema está previsto ampliar la competencia de los comités locales en materia de contratación en las misiones sobre el terreno e incluir en las zonas locales de adquisición autorizadas a más países cercanos que tengan mercados flexibles y competitivos. Lo que se pretende es la descentralización de la función de hacer cierto tipo de adquisiciones a las oficinas sobre el terreno, manteniendo al mismo tiempo, a escala general, el régimen de adquisiciones de equipo estandarizado de la Sede central a fin de que los bienes y servicios necesarios se reciban en forma oportuna.

E. Reembolso del valor del equipo de propiedad  
de los contingentes

82. Como observaba la Comisión Consultiva en su informe, la determinación de las cantidades que deben reembolsarse a los Estados Miembros por el equipo de propiedad de los contingentes suministrado a las misiones de mantenimiento de la paz se ha convertido en un proceso excesivamente engorroso, tanto para las Naciones Unidas como para los países que aportan contingentes. Con arreglo a los procedimientos actuales, el país aportante debe, en primer lugar, presentar un inventario y una valoración detallados del tipo de piezas de equipo que se suministran y de las cantidades correspondientes; a continuación, el aportante y un representante de las Naciones Unidas deberán certificar que el equipo que se especifica ha llegado, en efecto, a la zona de la misión junto con el contingente. En ese momento se habrá intentado llegar a un acuerdo sobre el valor de cada pieza. En el momento de salida, el aportante y el personal de la misión de las Naciones Unidas realizarán una nueva inspección conjunta, durante la cual registrarán cualquier alteración que se haya producido en el valor del equipo por causas ajenas al desgaste normal. Las demoras en la presentación de la información requerida, agravadas por el hecho de que las Naciones Unidas carecen de peritos que puedan tasar el equipo, suelen provocar retrasos inadmisibles del reembolso a los países aportantes. Además la práctica acostumbrada de reembolsar el valor del equipo (parte del cual tiene una vida útil de 20 años o más) asignándole un período de amortización de cuatro años, lo que supone, según se ha reconocido, un gasto exorbitante para la Organización, sobre todo en el caso de las operaciones de duración breve.

83. En el estudio de las soluciones que permitan simplificar los trámites para reembolsar a los Estados Miembros el valor del equipo que han enviado a las misiones de mantenimiento de la paz junto con sus contingentes podría tomarse como modelo el procedimiento establecido para compensar a los Estados Miembros por los gastos del personal de dichos contingentes. Con arreglo a este procedimiento la misión certifica los efectivos que componen el contingente y el reembolso se efectuará según la cantidad de contingentes que hayan servido en la zona de la misión durante el período de que se informa, habiéndose convenido previamente su cantidad y su tipo y conforme a un modelo de costos estándar claramente definido, que se aplicará por igual a los contingentes de todos los países aportantes. Asimismo, se propone que se elaboren cuadros de tasas uniformes de amortización del equipo destinado a los contingentes, que comprenderían una lista estandarizada del equipo donde se especificaría la clase general a la que pertenece, su vida útil acordada y una tasa de amortización anual establecida para cada una de las clases de equipo (incluidos y excluidos los gastos de conservación). En los cuadros se consignarán las piezas estandarizadas, la estimación de su vida útil y un factor de conservación que permitirá calcular en general las necesidades de conservación ordinaria. En un cuadro se indicará la tasa de reembolso del equipo en caso de que las Naciones Unidas se hagan cargo de su conservación ("cesión completa"); la tasa anual será el resultado de la división del valor del equipo por su vida útil. En un segundo cuadro se indicará la tasa de reembolso del equipo cuando sea el Estado Miembro el que se haga cargo de su conservación ("cesión incompleta"); la tasa anual se obtendría sumando la tasa de cesión completa a un factor de conservación prefijado. Para elaborar los cuadros, se clasificaría el equipo en tres categorías generales: vehículos blindados, otro equipo (vehículos militares) y otro equipo (vehículos comerciales). Los cuadros se remitirían a

la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y se adjuntarían a las notas que se enviaran a los países que hubieran aportado contingentes. El valor del equipo de propiedad de los contingentes sólo se reembolsaría cuando se tratara de piezas grandes que resultara fácil contabilizar, como vehículos, grupos electrógenos, equipo de comunicaciones, etc., para aliviar la carga administrativa que supone la realización de estudios frecuentes en las zonas de las misiones. Con este método, tanto la Organización como el país aportante se evitarían prolijas negociaciones sobre el factor "valor" de la fórmula de reembolso.

#### F. Suministro bilateral de equipo

84. Al simplificar los trámites para reembolsar a los aportantes el valor del equipo de propiedad de sus contingentes se espera que pueda llegarse a un acuerdo efectivo para suministrar equipo a los contingentes de los Estados Miembros que carezcan de medios para ello. Esta cuestión se trata sucintamente en el informe del Secretario General sobre aumento de la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/48/403-S/26450), donde se señala que, si los Estados Miembros establecieran dispositivos para tener preparados contingentes y equipo con antelación suficiente al despliegue de las misiones de mantenimiento de la paz, se aliviarían los problemas que supone contar con equipo insuficiente y con efectivos mal adiestrados para estas operaciones. El valor del equipo suministrado por un Estado Miembro a los contingentes de otro se reembolsaría aplicando la misma fórmula que en el caso del equipo proporcionado por el propio Estado. Se exhorta a los Estados Miembros a que estudien más pormenorizadamente esta cuestión.

### VI. TRANSPORTE Y OTRAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES

#### A. Capacidad de transporte rápido

85. En la actualidad las Naciones Unidas destinan a sus misiones de mantenimiento de la paz alrededor de 150.000 efectivos al año. A menudo su despliegue debe hacerse en el último momento, lo que impide a la Organización aprovechar plenamente el procedimiento ordinario de licitación pública. Las condiciones parecidas en que se realiza el transporte de equipo obligan a hacer envíos numerosos y frecuentes. Si bien se agradecen las ofertas de los Estados Miembros de proporcionar transporte aéreo militar, éste entraña gastos que suelen ser muy superiores a los que supondría contratar el servicio con compañías de transporte comercial. Por consiguiente, la Secretaría está estudiando la posibilidad de adjudicar contratos mediante el procedimiento ordinario de la licitación, lo que permitiría disponer rápidamente de una serie de propuestas y ofertas de contratistas que pudieran, con breve plazo de preaviso, transportar por vía aérea grandes cantidades de personal y equipo para poner en marcha misiones o desmantelarlas, así como para efectuar rotaciones de contingentes. Asimismo, la Organización ha empezado recientemente a instaurar la planificación a largo plazo de las operaciones de mantenimiento de la paz, que comprende la adjudicación de contratos de dos a tres años (con cláusulas de desahucio de 30 días) por determinados servicios de aviación, para sacar partido de las economías y del aumento de la eficacia que suponen.

86. Por lo que se refiere a otros medios de transporte, la Secretaría, de acuerdo con los países que aportan contingentes, acostumbra ordenar el transporte terrestre de efectivos cuando constituye el medio más apropiado para desplegarlos. En los últimos tiempos se ha recurrido al transporte ferroviario y por autobús para trasladar contingentes de apoyo a la UNPROFOR y a la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ); por otra parte, se ha utilizado el enviar por carretera y por mar para transportar contingentes de apoyo a la APRONUC. Además, dado que el transporte terrestre sigue siendo el medio principal que se utiliza para enviar mercancías, la Secretaría está estudiando la celebración de contratos en forma global para satisfacer las necesidades de transporte de mercancías de las misiones sobre el terreno de manera más expedita y eficiente en función de los gastos.

#### B. Prestación de servicios a los contingentes

87. En su informe (A/47/990) la Comisión Consultiva recomendó a la Organización que volviera a examinar su función en lo que respecta a la prestación de determinados servicios (por ejemplo, lavandería, sastrería, peluquería, comunicaciones telefónicas y otros servicios) al personal de los contingentes destinados a las misiones de mantenimiento de la paz. Debe admitirse que estos servicios esenciales son necesarios y que no tienen otra finalidad que la de procurar la salud y el bienestar de dicho personal. Si la Organización no prestara esos servicios por intermedio de proveedores locales el país aportante se vería obligado a procurárselos por su cuenta a sus contingentes. Se ha llegado por tanto a la conclusión de que, en general, el medio más práctico y más económico de prestar esos servicios necesarios es recurrir, tal como viene haciéndose, a contratistas locales.

#### C. Viajes por vía aérea

88. Los viajes por vía aérea debidos a operaciones de mantenimiento de la paz pueden clasificarse en tres categorías: viajes de personal militar y de rotación de contingentes; viajes de grandes grupos de civiles para realizar actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz (como la observación de elecciones) y viajes de incorporación y de traslado de funcionarios de las Naciones Unidas a puestos y servicios administrativos y sustantivos de las misiones de mantenimiento de la paz.

##### 1. Viajes de personal militar y de rotación de contingentes

89. Ateniéndose a la costumbre de los Estados Miembros que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, el personal militar viaja con los pasajes más baratos. Gracias a las características de esos viajes (grandes grupos de pasajeros que se trasladan al mismo tiempo de un lugar determinado a otro), las Naciones Unidas pueden obtener tarifas muy reducidas.

90. Sin embargo, el equipaje acompañado del personal militar supone un gasto adicional cuantioso. Esos contingentes deben estar preparados para entrar en acción inmediatamente al llegar a su lugar de destino. Por tanto, necesitan llevar consigo su equipo personal. Si se enviara aparte habría siempre demoras.

Además, en muchos casos no hay en la zona de operaciones servicios de recepción de envíos. En consecuencia, el único medio de que el personal militar pueda entrar en acción a su llegada a la zona de la misión es que viaje acompañado de su equipaje.

2. Viajes de grandes grupos de civiles para realizar actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz (como la observación de elecciones)

91. La Secretaría suele recibir peticiones para que disponga el traslado de grandes grupos de civiles (entre ellos, personal proporcionado por los Estados y por la propia Secretaría) a determinados lugares en calidad de colaboradores en actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz, como la observación de elecciones.

92. La Secretaría intentó reducir inicialmente sus gastos recurriendo a la licitación y adjudicando el servicio a un contratista. Sin embargo, se planteaban graves problemas de organización cada vez que los acontecimientos obligaban a cambiar mínimamente las fechas de viaje de los observadores electorales. Además, la Secretaría tenía que pagar un recargo de anulación de pasaje por los observadores que no hubieran podido viajar en el último momento.

93. Por consiguiente, decidió emplear los servicios de la agencia de viajes de la Sede para que se hiciera cargo de este tipo de pasajes. Negoció directamente con las compañías de aviación a fin de obtener tarifas reducidas para observadores electorales de procedencia muy diversa. Los viajes de este personal se efectuaban con la mayor economía de medios.

94. Fue posible hacer importantes economías con respecto a las tarifas ordinarias, en parte gracias al número de pasajeros que viajaban, a que todos ellos viajaban más o menos al mismo tiempo y a que podían utilizarse billetes de ida y vuelta sin condiciones.

3. Viajes de incorporación y de traslado de funcionarios de las Naciones Unidas a puestos de servicios administrativos y sustantivos de las misiones de mantenimiento de la paz

95. Las Naciones Unidas destinan funcionarios procedentes de todos los lugares de destino al servicio de operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Asimismo, contrata personal para puestos concretos en las misiones. Los viajes debidos a contratación o a incorporación o traslado se rigen por las condiciones que ha fijado la Asamblea General. Las actuales están vigentes desde el 1º de enero de 1988 y se aplican por igual a los viajes de incorporación a misiones de mantenimiento de la paz y a los viajes oficiales, como los que se realizan para asistir a reuniones.

96. Según las condiciones ordinarias de viaje por vía aérea, los funcionarios de las Naciones Unidas viajarán en clase económica o en el pasaje más barato que pueda encontrarse. Sin embargo, pueden autorizarse viajes en clases superiores cuando lo requiera la categoría del pasajero (Subsecretario General y cargos más elevados) o la duración del vuelo (nueve horas o más). Las condiciones de viaje

por vía aérea de los funcionarios de las Naciones Unidas constituyen el tema de un informe que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General en el actual período de sesiones. Las condiciones aplicables al personal destinado a misiones de mantenimiento de la paz deberían examinarse a la luz de la normativa general sobre viajes. No obstante, debe procederse con cuidado a fin de procurar que el Secretario General pueda dotar a esas misiones del personal necesario y de evitar la introducción de normas en que se distinga entre los funcionarios que viajan en misión de mantenimiento de la paz y los que viajan por otros motivos oficiales.

97. Debido a la duración de su asignación (seis meses o más, por lo general) y a la falta de una fecha fija de regreso, los funcionarios destinados a operaciones de mantenimiento de la paz viajan con billete de ida, pues las tarifas de ida y vuelta más reducidas tienen un plazo de validez máximo de tres meses. Considerando los tipos de billete más utilizados por las Naciones Unidas, la Secretaría ha hecho todo cuanto estaba en su poder por negociar con las compañías de transporte aéreo la obtención de tarifas reducidas para viajes con destinos o itinerarios frecuentes a los que de ordinario no se aplican descuentos.

98. Teniendo en cuenta el tipo de viaje que supone la incorporación de personal a las operaciones de mantenimiento de la paz y el hecho de que, en la mayoría de los casos, se trata de viajes individuales que se realizan por un plazo prolongado, la Secretaría está haciendo todo lo posible por aprovechar al máximo sus recursos a la hora de organizar esos viajes.

#### D. Alojamientos transportables y provisionales

99. Como respuesta a los comentarios que formuló la Comisión Consultiva en su informe (A/47/990) sobre la provisión de viviendas prefabricadas para los funcionarios internacionales o los contingentes, debe subrayarse que las necesidades de la misión a ese respecto dependen de las condiciones de vida locales, así como de la disponibilidad de alojamientos adecuados, y, por tanto, en cierta medida, de la buena disposición del gobierno o autoridades anfitriones. En las zonas de las misiones suele disponerse sólo de un número limitado de viviendas o locales de oficina, lo que ha obligado a utilizar construcciones transportables. En todos los casos, no obstante, se han estudiado todos los medios posibles de proporcionar el alojamiento necesario y sólo en último extremo se ha recurrido a las construcciones transportables. Por tanto, cuando las autoridades anfitrionas no proporcionen alojamiento gratuito, y siempre que resulte rentable, se intentará por todos los medios construir viviendas u otras edificaciones para el personal civil y de los contingentes destinado a las misiones en lugar de recurrir al alquiler o a los alojamientos transportables.

#### E. Manual de apoyo operacional

100. En un intento de mejorar, a mayor escala, la eficacia de la Organización en materia de planificación, de las operaciones de mantenimiento de la paz y de apoyo a éstas, el pasado año comenzó a redactarse un proyecto de manual de apoyo operacional de las Naciones Unidas con el apoyo y la coordinación de varios

Estados Miembros. Este proyecto tiene por objeto, junto con el Manual para Misiones de Estudio mencionado anteriormente, elaborar un conjunto de directrices operativas y de procedimiento que rijan la prestación de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz.

#### F. Adelantos tecnológicos

101. La Secretaría ha hecho decididos esfuerzos por implantar la automatización y estandarización de las oficinas de las misiones sobre el terreno así como de las relaciones entre ellas, utilizando tecnología de microcomputación, como se expone en el informe del Secretario General sobre la situación de las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas (A/C.5/47/18, párrs. 79 a 90). Está previsto automatizar completamente las funciones de apoyo administrativo de todas las misiones antes de que acabe el año, utilizando programas especiales de computación estandarizados, y la mayoría de las misiones estarán comunicadas electrónicamente con la Sede. Entre los programas estandarizados figura un sistema automatizado de adquisiciones y otro de gestión de inventarios. El programa de transportes sirve para supervisar el rendimiento y las necesidades de conservación de cada vehículo y para gestionar las existencias de piezas de repuesto. El programa de personal automatiza las tareas de administración de personal en las misiones, desde la tramitación de expedientes a la administración de licencias. El programa local financiero y de nóminas estándar automatiza las tareas financieras, como presupuestos, informes de ejecución y estados financieros periódicos; este programa se conectará posteriormente con el de adquisiciones para garantizar la precisión de las operaciones, pues se habrá eliminado la necesidad de transferir manualmente la información. Además, se están instalando correo electrónico y otros instrumentos de telecomunicaciones para crear una red completa de comunicaciones e intercambio de datos que permita a las misiones sobre el terreno mantener contacto entre sí y con la Sede. Las actividades relacionadas con la automatización y las telecomunicaciones se realizarán con arreglo a la normativa vigente de las Naciones Unidas a fin de garantizar que se utilicen tecnologías compatibles en todas las operaciones que dependen de la Secretaría.

#### G. Cuestiones relativas al autoseguro

102. El fuerte aumento del número de operaciones de mantenimiento de la paz ha obligado a incrementar paralelamente el parque móvil de las Naciones Unidas, lo que ha acrecentado, a su vez, el costo total de los seguros de daños contra terceros, si bien no han variado los gastos por vehículo. En su informe la Comisión Consultiva solicitaba que volviera a examinarse el costo de los seguros de daños contra terceros, dado que el costo estándar de esos seguros era considerablemente más bajo en todo el mundo, y ofrecía como solución sustitutiva que se estudiase la posibilidad de que la Organización se autoasegurara.

103. En general, el seguro básico de daños contra terceros se contrata localmente por razones de costo y de eficacia administrativa y debido también a las disposiciones de muchos países anfitriones, que estipulan que todos los vehículos deberán contar con un seguro local de esa índole. Asimismo, todo vehículo tiene un seguro de ámbito mundial que cubre toda responsabilidad civil en que se incurra fuera de los límites locales, hasta un máximo de 1 millón de dólares por incidente.

/...

104. Con la iniciación de grandes operaciones nuevas de mantenimiento de la paz en Camboya, Somalia, la ex Yugoslavia y Mozambique se estudió detenidamente la eficacia en función de los costos de los seguros locales y se llegó a la conclusión de que eran más caros y más engorrosos desde el punto de vista administrativo que los que podrían obtenerse del asegurador de la Sede. Por tanto, todos los seguros del parque móvil de esas misiones se han contratado con este último. Así, aunque las primas abonadas por el aseguramiento de dicho parque sean efectivamente superiores a las que se pagan de ordinario en todo el mundo, según se señaló antes, se trata de primas de cobertura total contra daños a terceros (en zonas consideradas como de guerra, sujetas normalmente a las primas más elevadas), que entrañan gastos muy inferiores a los que supondría la contratación en el plano local.

#### H. Acuerdos con los países anfitriones

105. La Organización tiene por norma procurar que en los acuerdos firmados con los países anfitriones de las misiones se incluya la condición de que éstos deberán proporcionar locales gratuitos y servicios de agua, electricidad, etc. gratuitos o subvencionados. Por consiguiente, está haciendo todo cuanto se halla en su poder para obtener de los gobiernos anfitriones, antes de que las misiones entren en funcionamiento, locales de oficina para el personal y, en su caso, servicios de agua, electricidad, etc., gratuitos o a los precios más favorables. En fechas recientes se ha logrado negociar por anticipado esas condiciones respecto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR). Se están intensificando asimismo los esfuerzos para renegociar los acuerdos vigentes sobre el estatuto de las fuerzas y sobre el estatuto de las misiones a fin de procurar que los gobiernos anfitriones cuando los haya, cumplan sus obligaciones. Sin embargo, es perfectamente evidente que esos acuerdos deberán entrar en vigor antes de que se autorice el despliegue de las misiones. Se harán esfuerzos decididos por llegar a un acuerdo con los países anfitriones antes del despliegue.

106. En relación con lo anterior, la Asamblea quizás desee examinar la posibilidad de subscribir acuerdos de "buena vecindad" con los países que rodean una zona de misión, que suelen ser esenciales en las tareas de apoyo logístico. En esos acuerdos se formalizaría la relación singular de esos países con las Naciones Unidas, así como las prerrogativas e inmunidades en lo que se refiere específicamente a las misiones.

### VII. ETAPA FINAL

#### A. Medidas de seguridad durante la etapa final de las misiones

107. La experiencia reciente ha destacado la necesidad de planificar y preparar con antelación el desmantelamiento de las misiones a fin de que el proceso se complete en forma rápida y eficiente. También ha quedado de manifiesto la importancia de mantener medidas adecuadas de seguridad durante la etapa final. Si bien en esa etapa cabe presumir que se ha cumplido el mandato conferido a la misión, debe considerarse que su función no ha terminado mientras no se hayan retirado todos los recursos materiales y humanos. Debe incluirse esa etapa en

la planificación y en las deliberaciones previas sobre la organización de las operaciones. Se mantendrá en la zona de la misión suficiente personal de los contingentes militares para garantizar la seguridad del personal civil y de los bienes de la misión a lo largo de la etapa final.

#### B. Liquidación de los bienes

108. En su informe la Comisión Consultiva ha pedido que se presenten propuestas para elaborar directrices, principios y procedimientos claros respecto de la liquidación de los bienes después de terminada una operación de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta la experiencia en materia de liquidación obtenida de las operaciones recientes. La finalización de la APRONUC durante los últimos meses ha proporcionado a la Organización una nueva oportunidad de revisar y definir los procedimientos para liquidar los bienes y trasladar el equipo en esas circunstancias.

109. Con el aumento del número de operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo el método preferido para disponer del equipo es trasladarlo a otras misiones para que lo utilicen o almacenarlo para próximas ocasiones, pues supone menos gastos para las misiones receptoras. Cuando se sabe o se prevé que una misión va a recibir equipo de otra antes de que hayan concluido las estimaciones presupuestarias, dicha recepción se incluye en éstas. Por tanto, en las estimaciones presupuestarias de una misión se reflejan sus necesidades brutas de equipo, a las que se resta la cantidad de equipo enviado por otras misiones, valorado todo a precios unitarios estandarizados.

110. Al terminar una misión de mantenimiento de la paz se dispondrá de su equipo y demás bienes de la manera que se detalla a continuación:

a) El equipo en buenas condiciones que se ajuste a las normas de estandarización establecidas o que se considere compatible con el ya existente se destinará a otras operaciones de las Naciones Unidas en otras partes del mundo o pasará a una reserva con la que se crearán los equipos básicos para uso de futuras misiones;

b) El equipo que no se necesite para otras operaciones de mantenimiento de la paz, pero que pueda servir para las operaciones de otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales y no pueda almacenarse, se venderá al organismo o a la organización pertinentes;

c) Todo el equipo o los bienes que no se necesiten para otras misiones, que no pueda liquidarse por el procedimiento enunciado en el párrafo anterior o que se halle en malas condiciones, se pondrá a la venta dentro del país correspondiente con arreglo a las normas y los procedimientos ordinarios de las Naciones Unidas, y

d) Todos los excedentes que queden después de disponer del equipo y los bienes con arreglo a lo previsto en los párrafos a) a c) y todos los bienes que ya estuvieran instalados en el país y cuyo desmantelamiento supusiera menoscabar el proceso de rehabilitación del país se donarán al gobierno debidamente reconocido de ese país. Eso es aplicable en particular a las instalaciones y el

equipo de aeropuertos, a los puentes y al equipo de remoción de minas. La Asamblea General será informada posteriormente de esas donaciones.

#### VIII. MEDIDAS ECONÓMICAS RELATIVAS A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

111. Reconociendo la necesidad de procurar que las operaciones de mantenimiento de la paz sean lo más económicas y eficaces posible la Secretaría está aplicando un programa de revisión. Incluye implantar una estructura de gestión perfeccionada para administrar las misiones y establecer modelos para su ejecución eficaces en función de los costos. Durante los dos últimos años la introducción acertada de las siguientes medidas para mejorar el funcionamiento y la eficacia de las operaciones ha permitido reducir las necesidades que éstas plantean.

##### Reevaluación de las necesidades de las misiones

112. Se han reestructurado totalmente la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), con lo que, en comparación con el presupuesto de 1992, la FPNUL se ha ahorrado aproximadamente el 15% en términos reales la FNUOS el 30% y el ONUVT el 12%. Por otra parte, como resultado de la planificación integrada, la ampliación de la ONUMOZ (con la incorporación de más de 1.000 policías civiles) se está haciendo mediante una revisión sistemática de todas sus necesidades, incluida la eliminación gradual de los contingentes militares a fin de reducir a un mínimo cualquier incremento del presupuesto.

##### Personal por contrata y Voluntarios de las Naciones Unidas

113. La Organización ha hecho economías considerables con fuentes de contratación más eficaces en función de los costos: se ha utilizado más a los Voluntarios de las Naciones Unidas, sobre todo como observadores electorales (por ejemplo, en la APRONUC y la ONUMOZ), en actividades de asistencia humanitaria y para la rehabilitación (Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM), ONUMOZ y UNOMIL) y en labores técnicas, en calidad de ingenieros, técnicos de radio, mecánicos, etc., (APRONUC).

114. La asignación de personal internacional por contrata a funciones técnicas en las misiones sobre el terreno, bajo la supervisión de funcionarios de plantilla de las Naciones Unidas, ha dado buenos resultados en la UNPROFOR.

##### Personal de contratación local

115. La Organización contrata personal local para el apoyo administrativo de operaciones de mantenimiento de la paz cuando resulta factible. Sin embargo, es esencial contar con personal internacional del cuadro de servicios generales, sobre todo en las etapas iniciales de una misión y para adiestrar y supervisar al personal local de apoyo. La nueva serie 300 permitirá contratar y administrar al personal local de manera más rentable. El segundo inconveniente que plantea el personal local es que, en muchas zonas de conflicto, quizá no pueda circular libremente o ser desplegado donde se necesite.

### Operaciones aéreas

116. Como consecuencia de una política integrada de activos aéreos, la Organización en primer lugar, recurre a menudo a las misiones existentes a fin de satisfacer sus necesidades de aeronaves para las operaciones de emergencia, en lugar de fletar aeronaves de gobiernos u organizaciones comerciales. Si bien este arreglo ejerce presión sobre las operaciones existentes, ha permitido a la Organización mantener los costos en un mínimo. Por ejemplo, este arreglo se aplicó con éxito en la evacuación de la UNAMIR, en la que se utilizaron aeronaves de Somalia para proporcionar apoyo logístico a la misión y para su evacuación de Rwanda. La revisión continua del despliegue de activos aéreos ha permitido economizar millones de dólares.

### Viajes

117. Las Naciones Unidas han hecho arreglos de viaje más eficaces, como se indica supra, por ejemplo, con el máximo empleo de planes de viaje en grupo o por medios contratados para los observadores militares, la policía civil y los observadores electorales; el fletamento de aeronaves para los movimientos de tropas y las tarifas especiales de varios transportistas comerciales.

### Automatización de las oficinas

118. Desde 1992 la Secretaría ha comenzado a aplicar un importante programa de automatización en la esfera de la administración y la logística en el terreno. Esto ha incluido la puesta en marcha de un sistema automatizado de inventario de las adquisiciones y gestión de las existencias, un sistema actualizado de contabilidad y presentación de informes, un sistema computadorizado de gestión del transporte y un sistema computadorizado de administración del personal, junto con la introducción de otros sistemas de apoyo logístico basados en computadoras personales. Estas iniciativas han contribuido a prácticas eficaces de gestión.

### Ingeniería

119. La práctica de hacer reparaciones de menor importancia en la infraestructura, inclusive de carreteras y puentes, ha hecho que se economice en las operaciones aéreas, así como que se deje una mejor infraestructura una vez finalizada la misión. En el caso de la APRONUC los proyectos de ingeniería se centraron en la reparación de carreteras y puentes en todo el país para permitir que los contingentes y los observadores electorales viajaran por tierra en lugar de recurrir al transporte aéreo caro.

### Disposición de los bienes

120. Se estableció una política estándar de disposición de bienes, que comenzó con el GANUPT y que actualmente se está aplicando con éxito en la APRONUC, al completarse las misiones. Esto permitió a la Organización, por ejemplo, transferir bienes de la APRONUC por un valor de más de 90 millones de dólares a otras misiones y/o almacenarlos a bajo costo para empleo futuro.

#### IX. OBSERVACIONES FINALES

121. En el presente informe se ha intentado abordar las principales cuestiones que afectarán al éxito del funcionamiento y de la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se ha desplegado ya un gran esfuerzo en la preparación de los marcos de planificación y de otros dispositivos para mejorar la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz; queda mucho por hacer para lograr los objetivos fijados. El ritmo al que puedan aplicarse esas propuestas dependerá lógicamente de la disponibilidad de recursos, que como mínimo incluirán al personal y a los recursos financieros que permitan un mayor apoyo de la Sede durante la etapa inicial de las misiones, que es fundamental.

122. La Asamblea General tal vez desee tomar nota del presente informe y hacer suyas las propuestas en él contenidas, en particular las relativas a la facultad para contraer compromisos (párr. 15), al ciclo de presupuesto para el mantenimiento de la paz (párrs. 17 a 22), a las prestaciones por muerte e invalidez del personal del contingente (párrs. 67 a 71), al equipo básico para iniciar las misiones (párrs. 76 y 77), al reembolso del valor de equipo de propiedad del contingente (párrs. 82 y 83), a la provisión bilateral de equipo (párr. 84) a los acuerdos con el país anfitrión (párrs. 105 y 106) a la disposición de los bienes (párrs. 108 a 110).

123. Con el apoyo de los Estados Miembros en las iniciativas señaladas anteriormente y la provisión de los recursos necesarios, la Organización podrá avanzar con una capacidad notablemente mejorada para llevar adelante y gestionar las operaciones de mantenimiento de la paz, plenamente preparada para enfrentar los problemas futuros.

ANEXO I

Resumen de las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva en  
Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de las medidas  
adoptadas y las recomendaciones formuladas

Número de párrafo en el documento A/47/990	Resumen de la cuestión	Medida adoptada y/o recomendaciones formuladas	Número de párrafo en el presente informe
3 y 4	Presentación mejorada de los informes de ejecución, incluida la plantilla real y la plantilla propuesta	Preparación de formatos mejorados de informe de ejecución y presentación de presupuesto, con menos texto, más cuadros analíticos amplios e ilustraciones gráficas	29 al 31
5	Notificación del Consejo de Seguridad sobre el despliegue de personal militar y policial que excedan del total de las fuerzas autorizadas	Observación aceptada y convenida	
6	Justificación de la creación de nuevos puestos de categoría superior	Informe (A/C.5/48/26 y Add.1) publicado sobre la cuestión	57 y 58
7	Solicitudes de fondos adicionales que deben presentarse y justificarse con claridad	Se aplica la misma observación que en 3 y 4 <u>supra</u>	-
7	El informe del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz debe contener organigramas detallados	Se aplica la misma observación que en 3 y 4 <u>supra</u>	17 al 25
8	El volumen de la documentación en los informes financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz debe limitarse y se deben incluir más cuadros y gráficos	Se aplica la misma observación que en 3 y 4 <u>supra</u>	17 al 25
9	Los informes del Secretario General deben incluir una presentación mejorada de las contribuciones voluntarias	Las contribuciones voluntarias se incluirán en todas las presentaciones financieras; se señalarán en el texto las repercusiones de las contribuciones en las partidas del presupuesto conexas	-
10	Definición clara de la función de los presupuestos prorrateados para actividades humanitarias y de desarrollo	Propuesta de evaluación como parte de un estudio técnico de las necesidades humanitarias generales cuando se estudia una nueva operación; los presupuestos de las misiones han de incluir las actividades necesarias para el cumplimiento del mandato de la misión	14
11	Pedido de envío de personal civil de los gobiernos para desempeñar funciones no básicas	Se procura que los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales faciliten personal	51 y 52
12	Mejor selección y capacitación de los supervisores de la policía	Se están elaborando los programas de capacitación, los procedimientos y el manual para los supervisores de la policía; se solicita a los Estados Miembros que confeccionen listas para un despliegue rápido	46 y 47

Número de párrafo en el documento A/47/990	Resumen de la cuestión	Medida adoptada y/o recomendaciones formuladas	Número de párrafo en el presente informe
13	Cálculo de los costos de personal basado en las normas que se aplican en Nueva York	Se está preparando un cuadro genérico de costos del personal, basado en un promedio mundial de los costos de las distintas misiones	26 y 27
15	Directrices concretas para la participación del personal civil proporcionado por los gobiernos	Se han elaborado directrices concretas para el empleo de personal civil (véase A/48/707)	51 y 52
16	Mejor capacitación del personal administrativo que trabaja en operaciones de mantenimiento de la paz	Se propone una dotación inicial de personal de las misiones en el terreno mediante equipos básicos de misiones; antes del despliegue se dará al personal administrativo capacitación detallada específica para el terreno	59 y 60
16	Reforzar las funciones de comprobación interna de cuentas, evaluación, investigación y el servicio consultivo de gestión en las misiones	Asignación de auditores internos residentes.	48
17	Dotación de consultores y expertos para funciones de asistencia técnica y de otra índole en las operaciones de mantenimiento de la paz	Se contratarán consultores únicamente cuando no puedan encontrarse los conocimientos técnicos o especializados apropiados dentro de los recursos de la Organización	48 al 50
18	Utilización de personal internacional que presta servicios por contrata	Utilización de personal internacional que presta servicios por contrata (véase A/48/707)	53 y 54
19	Utilización y condiciones de los Voluntarios de las Naciones Unidas	Se ampliará la utilización de los Voluntarios en las operaciones de mantenimiento de la paz; la colaboración está comprendida en los acuerdos especiales de misiones con el PNUD y VNU que rigen la labor de los Voluntarios independientemente según reglamentos establecidos	55 y 56
20	Determinación de las dietas por misión y otras asignaciones	Explicación dada	63 al 66
22	Empleo de transporte de superficie para la rotación y repatriación de tropas a países cercanos	Se han utilizado y se seguirán utilizando los servicios de transporte de superficie para el personal y los equipos	84 y 85
23	Obligaciones del país anfitrión	Los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y los acuerdos sobre el estatuto de la misión se negociarán antes del despliegue de las misiones futuras; se están renegociando los acuerdos existentes en la medida de lo posible	104 y 105
24	Empleo innecesario de unidades prefabricadas para vivienda	Se procederá a la construcción de instalaciones cuando sea económicamente factible en lugar de utilizar edificios prefabricados	98
25	Examen de todos los derechos, las prestaciones y la duración de los servicios del personal militar y civil	Se hizo un examen para determinar la duración razonable de los servicios	62 al 66

Número de párrafo en el documento A/47/990	Resumen de la cuestión	Medida adoptada y/o recomendaciones formuladas	Número de párrafo en el presente informe
26	Prestación de servicios a las tropas del contingente	El costo de la misión será más alto si cada contingente se abastece de esos servicios por sí mismo; los costos se detallarán en los presupuestos futuros	86
26	Revisión de las prestaciones por muerte e incapacidad para el personal del contingente militar	Propuesta para revisar la política de reembolsos de los pagos por muerte e incapacidad en nombre de las tropas del contingente	67 al 72
27	Participación del personal local en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Recomendación para que la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas efectúe una revisión	73
27	Provisión de prestaciones por muerte e incapacidad apropiadas para todo el personal empleado en las operaciones de mantenimiento de la paz	Recomendación para crear juntas locales de indemnización en las misiones del terreno a fin de aplicar las prestaciones en el apéndice D al personal designado de las misiones; en su defecto, deberá proveerse indemnización por accidentes del trabajo	67 y 72
28	Revisión del sistema para el reembolso del valor de los equipos de propiedad de los contingentes a los países que contribuyen tropas	Recomendación para que el reembolso del valor de los equipos de propiedad de los contingentes se limite a artículos grandes que puedan contarse fácilmente, según un plan convenido de evaluación tipo, vida útil y depreciación	81 y 82
29	Inclusión en el presupuesto de las transferencias de equipo de una misión a otra	Se propone que la política de disposición seguida por el GANUPT y la APRONUC sirva como base para la transferencia de equipo en el futuro	107 al 109
30	Compras para las operaciones de mantenimiento de la paz	Ampliar la utilización de los métodos de compras por contrata del contingente	79 y 80
31	Compra de equipo acorde con las necesidades de la misión	Se están determinando las especificaciones de equipo estándar basadas en las necesidades reales del terreno para asegurar la compatibilidad, y la eficacia en función de los costos	78
32	Costo de las operaciones aéreas	Se está institucionalizando la planificación a largo plazo, incluidos los fletamientos de aeronaves a largo plazo y la contratación de servicios aéreos en casos imprevistos	87 al 97
33	Asignación de vehículos	En la presentación (del informe de ejecución) se incluye una explicación y justificación de la asignación de vehículos	31
34	Costo de los seguros de daños contra terceros	La Secretaría ha iniciado una revisión de la responsabilidad civil; también se examina la posibilidad de un autoseguro limitado para riesgo de guerra	101 al 103

Número de párrafo en el documento A/47/990	Resumen de la cuestión	Medida adoptada y/o recomendaciones formuladas	Número de párrafo en el presente informe
35	Financiamiento de las actividades de información pública para la promoción de operaciones de mantenimiento de la paz	Recomendación de que los gastos de las actividades de información pública destinadas concretamente a informar a la población local sobre la supervisión de las elecciones, el desarme y cuestiones análogas se imputen a los presupuestos de las misiones	28
36	Suministro de financiación de los puestos de la Cuenta de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Cuestión tratada como parte del informe del Secretario General sobre la Cuenta de Apoyo	-
37	Necesidad de una lista de costos para el equipo y los servicios estándar empleados en las operaciones de mantenimiento de la paz para la preparación de los presupuestos	Se está actualizando el Manual de Costos Estandarizados	26 y 27
38	Fortalecimiento considerable de la auditoría interna tanto en la zona de la misión como en la Sede	Propuesta para asignar auditores internos residentes a las misiones	48
39	Falta de directrices y procedimientos para la disposición de los bienes una vez terminada una misión	Como se menciona anteriormente, se proponen las políticas aplicadas en el GANUPT y la APRONUC como base para las directrices sobre la disposición de los bienes una vez terminada una misión	107 al 109
41	Falta de pago o pago tardío de las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz	Recomendación hecha a los Estados Miembros (véase A/48/565)	37 al 41
42	Adopción de un ejercicio financiero de 12 meses	Aprobar la recomendación de un ejercicio financiero de 12 meses para los presupuestos de mantenimiento de la paz como se indica en el documento A/48/565	-

ANEXO II

Manual de las Misiones de Estudio de las Naciones Unidas

Resumen de los temas

- I. INTRODUCCIÓN  
Contexto institucional: base legislativa, procedimientos organizativos
- II. MANDATO DE LA MISIÓN  
Atribuciones, composición, actividades
- III. ENLACE Y RECONOCIMIENTO  
Examen geopolítico  
Examen de las operaciones concretas y de la seguridad  
Contacto con las autoridades locales  
Contacto con otras entidades internacionales  
Creación de una presencia de las Naciones Unidas  
Evaluación y análisis de los riesgos
- IV. ANÁLISIS DE LA MISIÓN  
Concepto de las operaciones  
Consideraciones sobre la seguridad  
Organización propuesta
- V. ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN (Evaluación de los requisitos de apoyo)  
Logística:
  - Alojamiento
  - Infraestructura y servicios técnicos
  - Seguridad
  - Raciones
  - Señales y comunicación
  - Adquisición y abastecimiento
  - Control del transporte y de los movimientos
  - Almacenamiento y depósito
  - Mantenimiento e instalaciones y servicios de reparación
  - Servicios de salud y abastecimiento médico

Finanzas: Situación fiscal y reglamentos en materia de moneda  
Factores que pueden influir en las dietas  
Servicios financieros

Personal: Cantidad y tipo de personal de apoyo necesario  
Reglamentos en materia de visas y aduana  
Servicios de bienestar y recreación  
Disponibilidad y calidad del personal local

Servicios generales: Servicios postales  
Equipo y suministros de oficina  
Determinación de la disponibilidad de recursos locales

VI. ESTRUCTURA DE LA MISIÓN

Composición  
Alcance de las atribuciones  
Líneas de mando

VII. PROGRAMAS ESPECIALES (en la medida en que sean pertinentes)

Asuntos civiles  
Procesos electorales  
Asuntos Humanitarios  
Programa de información  
Otros programas

VIII. DURACIÓN DE LA MISIÓN

Preparación: Instrucciones y procedimientos de la Sede  
Sesiones de información  
Estudio del país  
Lista de los contactos principales  
Itinerario de la misión  
Equipo para el grupo  
Procedimientos para los contactos con la Sede  
Arreglos de viaje

Fase in-situ: Reconocimiento

Coordinación para la elaboración del informe

Fase de conclusión: Informe a la sede

Análisis de la misión

Análisis administrativo

Factores de planificación de logística

Determinación de los requisitos de logística

ANEXO III

Manual de costos estandarizado de las Naciones Unidas

Categorías de costos

1. Civiles

- a) Sueldos del personal internacional
- b) Gastos comunes de personal
- c) Contribuciones del personal
- d) Asignaciones por lugar de destino peligroso
- e) Dietas por misión
- f) Gastos de viajes regionales

2. Militares

- a) Reembolso de gastos relativos a las tropas
- b) Equipo de propiedad del contingente
- c) Muerte e invalidez

3. Transporte - vehículos

Precios de compra

4. Operaciones de transporte y aéreas

Precios de compra

5. Equipo de comunicaciones

Precios de compra

6. Equipo de procesamiento de datos

Precios de compra

7. Equipo para alojamiento

Precios de compra

8. Otros equipos

Precios de compra

ANEXO IV

Lista estandarizada de anexos propuesta para los presupuestos  
de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Anexo  
No.

Descripción

- Página de introducción
- I. Resumen del costo detallado estimado para el período del mandato en curso
  - II. Presupuesto por fases (gastos iniciales y gastos periódicos)
  - III. Información adicional del costo estimado (mandato vigente)
  - IV. Costo estimado para los 12 meses siguientes al período en curso del mandato
  - V. Información adicional del costo estimado (12 meses)
  - VI. Organigrama
  - VII. Plantilla civil propuesta, por departamento y categorías
  - VIII. Descripción de las funciones, si difieren de las normales
  - IX. Análisis de las proporciones
  - X. Despliegue de personal militar y civil propuesto
  - XI. Personal civil y costos conexos
  - XII.a) Dotación de vehículos por departamento
  - XII.b) Resumen de las necesidades de vehículos (financieras)
  - XIII. Resumen de las necesidades de operaciones aéreas (helicóptero/ala fija) (financieras)
  - XIV.a) Resumen de las necesidades de equipo de comunicaciones por departamento
  - XIV.b) Resumen de las necesidades de equipo de comunicaciones (financieras)
  - XV.a) Resumen de las necesidades de equipo de computadoras por departamento
  - XV.b) Resumen de las necesidades de equipo de computadoras (financieras)
  - XVI. Gráfico de barras en que figura el despliegue del personal militar civil propuesto por mes

-----